



DECRETO Nº 3532/12

LA SERENA, 21 NOV 2012

VISTOS:

El Convenio Mandato de fecha 02 de septiembre de 2011, aprobado mediante resolución Nº 5.021 de 20 de octubre de 2011 suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y La Ilustre Municipalidad de La Serena para el ejecución del proyecto (Etapa de Adquisición de Equipos y Vehículos) "CONSTRUCCIÓN III CESFAM LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA" CÓDIGO BIP 30061153-0; El Decreto Alcaldicio Nº 652 de fecha 9 de marzo de 2012 que aprueba la modificación del convenio mandato suscrito con fecha 17 de noviembre de 2011; La orden de compra de fecha 18 de julio de 2012; El oficio Ordinario Nº 795/03 de fecha 18 de julio de 2012, de José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, solicitando la dictación del decreto alcaldicio que apruebe la adquisición a través de Convenio Marco; el Decreto Alcaldicio Nº 2199/12 de fecha 25 de julio de 2012; el Ordinario Nº 16 de noviembre de 2012, del Secretario Comunal de Planificación; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 número 7 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida.

Que la disposición en comento es plenamente aplicable a la adquisición aprobada por Decreto Alcaldicio 2611/12, toda vez que se trata de mobiliario que debe cumplir con determinadas especificaciones establecidas en razón de la Licitación Pública para la ejecución del proyecto "Construcción III Cesfam las Compañías, La Serena".

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio Nº 2199/12 de fecha 25 de julio de 2012, que aprueba la adquisición mediante Convenio Marco, de mobiliario área dirección a la Empresa Ergotec Muebles, en la forma que a continuación se indica:

Donde Dice:

2. **APRUÉBESE** la contratación mediante Convenio Marco de la empresa "ERGOTEQ MUEBLES" para efectos de efectuar la **Instalación del Mobiliario**, área de Dirección, detallado en el numerando primero del presente decreto, por la suma de \$ 218.960 IVA Incluido.

Debe Decir:

2. **APRUÉBESE** la contratación de acuerdo al Artículo 10, Nº 7, del Reglamento de Compras, letra g) "Reposición o complementación de equipamiento y servicios accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas y/o infraestructura previamente adquirida por el respectivo organismo que realiza la compra", a la empresa ERGOTEQ MUEBLES" para los efectos de realizar la Instalación del Mobiliario, área

Dirección, que se detalla en el primer numeral del Decreto Alcaldicio N° 2199/12, por la suma de \$218.960, IVA Incluido.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Sr. Jaime Valenzuela Carrasco
 - Administrador Municipal
 - Secplan
 - Control Interno
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/RFM/MCM